

1869

Provincia de
Badajoz

Vol. de
Matamoros

el
Libro

de Actas del Ayuntamiento

Correspondiente al año

a 1869.



Acta de posesion
al nuevo ayto 2
Sup. Villa de Matamoras
aproximada a Lucas de Villavieja
los puntos y muros. Convoque el ayto
p.^a este dia y reunidos los tenientes que los









Acta y Acuerdos y Cnel. D. de Matamoros
a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
sesenta y nueve. Reunidos el Ayuntamiento con-
stituido en la sala de costumbres de
esta localidad y a las once de la tarde del día
del Sr. Don Domingo Borrachon y entre
cosas, hizo presente dicho Sr. que el obje-
to de la sesión tenia p. conveniente; que
en atención a que los vecinos de este pue-
blo lo habían invertido a que p. unánimemente
se le repantiese la dehera Real a este
municipio y que venia en p. de la conciencia
de su p. a saberla, puesto que han estado espe-
rando el proyecto de giro p. el estado o el
su mismo tribunal; y como quiera que la
epoca del tiempo esta muy adelantada
p. a que estos trabajos se hagan sus culti-
vos y conociendo la necesidad que hoy se
tiene y sin embargo la necesidad tambien
a su futura y expansion y la limpia
o Chaparron que aceta se hace falta

no solo p. esta Ciudad. sino que tambien
vren la Mangriva que cria los paxtos acor-
recuenna or la Mangriva y otras excoerentes
que perjudica su produccion: no hay duda
que esta necesidad es infalible. Dicho lo
compuesto or la mayoria de este pre-
torio p. las Naciones manifestadas

No firmaron or J. Castiella

Domingo Borrachero Ant.º Borrachero
Alcalde

Miguel Borrachero

Miguel Borrachero

Miguel Borrachero

Extra. Cedula N.º de Matamoros a Cuatro de Mayo
de mil ochocientos treinta y nueve: los señores del
Ay.º que avase firmaron y sellaron, Nominados en sus
salas Comunitivas bajo la presid.ª del Sr. Alcalde Don
Domingo Borrachero; se expuso p. dicho Sr. la inserta
entablada del 19 de Abril ultimo f. la cual se or-
dena a pago las atenciones de los mantos p. concepto
de lo que se adeuda p. los havanos; y como quiera q.
los fondos de este Municipio causen p. hoy a todos
Ningun p.º poder cumplir con este señalamiento han
convenido valerse de medios o prestaciones de la



Cantidad a D.º de p.º pagar dicha cantidad que
damos estos sujetos a la responsabilidad de su pago
Cual interin a recobrar de los fondos de este mun-
cipio. No firmo otros hay a que este firmo

Domingo Borrachero Automóvil + Gonzalez
Ante D.º + Mendez Manuel + Gomez

Miguel F. Diaz

co. Gual
D.º
F.º

Acto de C.º de Matam. a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
veinte y nueve. El Sr. Alcalde a sus ilustres del Regidor
Indio D.º Miguel Diaz y D.º Ant.º Diaz Mendez. Le Com.º de
y enon en la casa del Ayuntamiento previa citacion de los demas. y
medio del Ayuntamiento y como en este dia, dia de Mayo de
tal tenidos de Ayuntamiento no han. concuerdo, ni habe que
to junta Causa de. Auditorian en su caso que cumplis en
en virtud con el art.º 9.º de la ley municipal de obli-
gacion de los Regidores el Sr. Alcalde con su D.º de
o sus compañeros tubieron de. concur la orden de

La D^{na} Dip^{ta} p^{rov}. unidos con algunos
votos; relativa d^{ta} r^{de} a' r^{de} l^{de}
v^{de} de la mata Royal p^o la p^{ro}xim^o de
m^{en}tera; y en su virtud dijeron q^e p^o acordar
este interesante negocio, y d^{ta} l^{de} q^e el
v^{de} q^e p^{ro}vea l^{de} a' l^{de} anotando en
el objeto ~~o p^{ro}vea l^{de} a' l^{de}~~ o p^{ro}vea l^{de} a' l^{de}
el d^{ta} impongan l^{de} p^{ro}vea l^{de} a' l^{de}
o p^{ro}vea l^{de} a' l^{de}

Domingo & Torrealba

Ant. D^{ta}
M^{de} D^{ta}

M^{de} D^{ta} + +

Manuel Gomez

J^o J^o

J^o C. Agudo

Ant. Gomez

Ant. Valle de Matamoros a' treinta y cinco
de mil ochocientos y cinco y nueve reunidos
en sesión ordinaria en la casa Capitular, en una
Comunidad acordaron, que en atención a que es
necesario p^{ro}vea l^{de} a' l^{de} l^{de} l^{de}
el día veinte y ocho del actual



sin consentimiento de los Ayuntamiento dijeron
que como prima que dicho Ayuntamiento venia p.
hoy dichas Circunt. desde luego lo admitieron
otra vez nuevamente como lo verifico, dandole
desde luego la casa q. habita p.^a que suentada
permanencia en su cargo viva en ella. Asi mismo
me acordaron que en pta del Cobrador nom
brado p. el Sr. Alcade D. Juan Villafaina
del 4.^o term. de la Contribucion territorial es
el Sr. Alcade independiente del ayto. a la vez
ponavilidad de dicho term. y Cumplido que sea
el mismo acordara lo conveniente a la vez del
este asunto. Ho firmo con la general que
costumbra de J. leatificas =

Domingo Borrachero Ayto. + Gonzalez
Antonio de Mesa Manuel + Gomez +
Alvaro Agudo Alonso Cellarino III

Fran. Guelo
Dijo

En el Valle de Matagorda a seis de junio
de mil ochocientos sesenta y siete se
unieron el Ayuntamiento en su secre-
taria del mismo a las nueve de la noche
y en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Jefe de la D. Domingo Borrachero
se dio cuenta de la instancia presentada
por la profesora de la escuela p[ro]fesion
de niñas de este Valle solicitando se le
concediera de su destino por no ser
posible poder continuar por mas
tiempo al frente de la citada escuela
interesado el Ayte. de mención nada de di-
citud y visto los apurados medios
en q[ue] se ve este municipio por aten-
der a las atenciones y se dicho cargo,
aceptaron y aprobaron de la inst[ancia]
y desde luego se le abonó lo debien-
do por su antigüedad y atribucion
y concepto de casa hasta el fin de la
pta como fue satisfu[cto] de todo
sus haberes

Y se firmaron con la forma
f.

Extra 17 Dado de Matamoros a 18 de
Junio de 1869. Combecado de la
Casa de Ayuntamiento de este Mu-
nicipio el Consejo 1.º 2.º 3.º y
4.º Regidor - en sesion Extra ordina-
ria la donde y dieron con currir el
Senor alcalde presidente los Cuales
dijeron que dicha combolatoria es
relativa a la suscripcion de se-
cretario de este Ayuntamiento -
Cambio de M. H. de Profesion.
a consecuencia de una Exposicion que
dices que ebo al Poder Ejecutivo de
Clamando indulto M. H. de Prof.



5

Otra y
Juedes
Vachad
est. auer

En el Pueblo de Matamoras a 18.
Junio de 1867. Convocado el Ayun-
tamiento en Junta Capitular con
el primero 2º 3º y 5º Regidor,
y o sea cuatro concejales a donde
fueron concurrió el Sr. Alcalde
Presidente; y constituida la seccion
procurieron dichos cuatro concejales
la supresion del secretario por
que no les combiene, el Sr. Alcalde,
teniendo presente lo que dispone
el articulo 109, y circunstancias del
secretario no acepta la supre-
sion que queda dicha en paron a
no hallarse el Ayuntamiento,
pleno constituido, sin embargo
de haberle citado verbalmente
por conducto del Aguacil, —

En su consecuencia y cumpli-
do con lo ordenado se saque Cer-
tificacion de esta Acta a Justicia
de los interesados sin perjuicio
de advertir que si esta Acta care-
ce de los fundamentos articulados
por la Ley por la existencia
del Ayuntamiento pleno se

así actual. al o. g. Contento si fuer
y este lo hizo alor al sig. to y de
mas que amision del acto habiendo
Recibido el entusiasmo y júbilo
y alabado. En su consecuencia dichos
p. mandaron da f. de unido el acto
dando cuenta al Sr. Gobernador de este
acto f. certificación de triple que al
efecto a' or elebano f. de tres or
esta Municipalidad. No firmada
con la forma acostumbrada que
Certifico

Domingo X Novaters. Ant. + Jone

Ant. + Mender Miguel + 11 dia

Man. L. Gomez

Jos. Gallego
D
pis

27 ^{cento} ⁷ ^{dos} ^{en} ^{el} ^{partido}
 Cnel D. de Matamoros a ^{dos} ^{en} ^{el} ^{partido}
 de mis otros cientos ^{de} ^{la} ^{causa} ^y ^{mucho} ^{de} ^{las}
 hora de las cinco de la tarde a este dia de hoy
 mis es ^{el} ^{oficio} ^{en} ^{su} ^{oficio} ^{de} ^{Comisario} ^{de} ^{los} ^{trabajos} ^{de} ^{la} ^{pro}
 sidencia del Sr. Alcalde, a quien se le ha presentado la certifi-
 cacion de los Repartim.^{tos} y en su consecuencia se acordó
 con: que se emita en Badajoz a D. Manuel
 Chacon Contratado de los trabajos p.^o la cantidad
 de 250 rs. respondiendo a que se le responda
 de ellos, y como se hallan estos con concluidos p.^o
 este fin el mismo se obliga a responder de salis
 de esta el dia veinte y Cuatro a condicinaly a la
 Capital con la condicion de q.^e en primer termino
 ningun se les ade presenten al Sr. Chacon, y si es-
 te las Conceptua bien preparadas, las entrega
 ra al Agente de este Municipio a la Dn.^a y si
 no las considera arregladas, se las dejara p.^o
 que aquel los haga, trayendose ala vez su
 correspondiente recibos q.^e acredita la entrega

Domingo X Borrachero Miguel I Diaz
 Anso ~~Fontaler~~ Arto. Diaz
 Manuel X Gomez Mender,
 Fran. X ~~Fontaler~~



Acuerdo de C. de Badajoz de Mat. a. 17 de Set. de
Mil ochocientos treinta y nueve, cuando los
señores del ay. de Badajoz de los individuos que se
expusieron al margen en la C. de Mat. de Badajoz
previend. del Sr. Alcalde D. Domingo Borrachero
se dio cuenta de los gastos que se hallan consi-
gnados en el presupuesto adicional, y como que
era que se pagara de cuenta cuarenta y seis
cuando consignado al guarda de la dehesa
Royal de estos propios, se hallan en el caso
de no poder cubrir este municipio de las aten-
ciones, en favor de los mismos ingresos de
su poca produccion, y. Cuya causa hemos con-
venido, y. unanimidad absoluta y. le se dio
Cargo desde este dia

Acuerdo de C. de Badajoz a. Veinte y ocho de Sete
Año del setenta y nueve, cuando los señores del ay. se reunieron
en la Sala del ay. de Badajoz de los individuos que se
expusieron al margen en la C. de Mat. de Badajoz
previend. del Sr. Alcalde D. Domingo Borrachero
se dio cuenta de los gastos que se hallan consi-
gnados en el presupuesto adicional, y como que
era que se pagara de cuenta cuarenta y seis
cuando consignado al guarda de la dehesa
Royal de estos propios, se hallan en el caso
de no poder cubrir este municipio de las aten-
ciones, en favor de los mismos ingresos de
su poca produccion, y. Cuya causa hemos con-
venido, y. unanimidad absoluta y. le se dio
Cargo desde este dia

El Sr. Alcalde

manifestacion

Domingo Borrachero

Ant. J. Gomez

Miguel J. de

Man. J. Gomez

Ant. J. Diaz

Jos. J. de

Alcaldes Juan N. de Matamoros a ocho en
 este año venidos los tres del of. que
 abajo firmamos en sus tablas Conventuales en
 la precia. del P. M. de esta cuenta de
 recienzo que habia de nombrar un Jue
 da para la ellada de estos vecinos, y en
 su consecuencia acordaron nombrar a die
 go el dia Jome de esta vecindad, y que
 p. el P. M. de el de el titulo de propiedad.
 No firmamos dichos tres de que certifica

Domingo Borrachero

Antonio J. Gomez

Alonso J. de

Man. J. Gomez



Miguel J. de

Miguel J. de

Jos. J. de

1799

9
 benevolencia y emolumentos de. Reduccion
 pondan: Acordados de p^a J. Rayon de
 p^a achanda los miembros del Sr. Se entro
 que en los papeles de el Sr. de temio
 en su casa y de alijate se han traído
 de esta casa de Ayto en cuya sala se
 establezca la oficina, cuyo nuevo
 funcionario forme el correspondiente. Sin
 tentaris de los documentos formales que
 se encuentran. Leida esta Acta fueron
 conformes los señores presentes
 y señalan como sus Tramband de
 of certijos =

Señal x del Rey 1.^o
 Domingo Domache

Señal + del Rey 1.^o
 Antonio Gonzalez

Señal 3 del Rey 2.^o
 Pedro Agudo

Señal T del Rey 2.^o
 Miguel Diaz

Señal T del Rey 4.^o
 Ant.º Juan Allenº

Señal V del Rey 5.^o
 Juan Gomez

Señal + del Rey 6.^o
 Alvaro Villarino

Sansejallego
 14. 3

Otro X

Los señores pres de Ayto sin moverse
 de la misma sesion acordaron, que no
 obstante lo acordado anteriormente respecto
 de esta Secretaria de Ayto, la declararan
 desde luego vacante y de en la consecuencia



se de el estatuto oficial p^o su proveyo en
 propiedad aspi de los requeridos en el termino
 de treinta dias presenten sus solicitudes con los
 Credeniales de la Ley Org^{na} p^o aprovada en propia
 dad cuyo anuncio se dirige al Sr. Gov^o de la P^o
 y con lo q^e resulte pasado otro termino se acuerda
 va' lo q^e correspondiere. Lo ha acordado anterior
 mente, no fue conforme el Sr. Al^o D. Domingo
 Borrales. Del mismo parecer fue el Neg^o 6^o Sr.
 Alonso Bellarino el cual declaro q^e queria aguardar
 a. 8. ultimas de la causa el Sr. Gov^o. No expus
 cion de mas y resultando Mayoria en este acuerdo
 mando q^e se lleve a efecto. Lo firmaron como
 Alcaides en otro ind. de q^e estipis =

Señal X del Neg ^o 1 ^o	Señal + del Neg ^o 1 ^o
Domingo Borrales	Antonio Jomalar
Señal D del Neg ^o 2 ^o	Señal + del Neg ^o 2 ^o
Andro Aguado	Aligual Diaz
Señal T del Neg ^o 3 ^o	Señal X del Neg ^o 3 ^o
Antonio Diaz Alonzo	Man ^l Jomari
Señal + del Neg ^o 4 ^o	Señal + del Neg ^o 4 ^o
Alonso Bellarino	Señal + del Neg ^o 4 ^o
	Señal + del Neg ^o 4 ^o



Atendido en el Valle de Matagorda de 29 de Julio de 1869.

Los señores del Ayuntamiento de Matagorda en su sesión de 29 de Julio de 1869.

D. Domingo Borrachero
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

En virtud de lo que se acordó en la sesión de 29 de Julio de 1869, se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero, en su calidad de Alcalde de Matagorda, se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad. En su consecuencia, y visto que

se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.

En consecuencia, y visto que se carece de medios líquidos para los gastos de oficina en el presente se acordó que el Sr. D. Domingo Borrachero se encargase de la recaudación de los impuestos de la localidad.





